

Ejercicio	2020
Periodo que se informa	Noviembre
Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario)	Funcionario
Clave o nivel del puesto	Auxiliar jurisdiccional
Denominación del puesto	
Denominación del cargo	
Área de adscripción o unidad administrativa	Tercera Sala Unitaria
Nombre (s) del (la) servidor(a) público(a)	ALLAN OSIEL
Primer apellido del (a) servidor(a) público(a)	AGUILAR
Segundo apellido del (a) servidor(a) público(a)	TORRES
Denominación del encargo o comisión	Realizar Notificaciones a la autoridad demandada en el Municipio de Real de Catorce, S.L.P. ordenadas en el expediente 792/2019
Tipo de viaje	Estatal
Número de personas acompañantes.	1
Importe ejercido por el total de acompañantes	\$1.250,00
País origen	Mexico
Estado origen	San Luis Potosí
Ciudad origen	San Luis Potosí
País destino	Mexico
Estado destino	San Luis Potosí
Ciudad destino (Municipio)	Real de Catorce, S.L.P.
Motivo del encargo o comisión	Realizar Notificaciones a la autoridad demandada en el Municipio de Real de Catorce, S.L.P. ordenadas en el expediente 792/2019
Salida del encargo o comisión	26/10/2020
Regreso del encargo o comisión	26/10/2020
Importe total ejercido erogado	\$187,50
Importe total de gastos no erogados	\$1.062,50
Fecha de entrega del informe de la comisión	01/12/2020
Fecha de validación	01/12/2020
Área responsable de la información	Administrativo
Año	2020
Fecha de actualización	01/12/2020
Nota	
Aactividades Realizadas	Notificación
Resultados Obtenidos	
Contribuciones a la Institución	
Conclusiones	Notificación realizada



San Luis Potosí, S.L.P. a 01 de diciembre de 2020.

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

San Luis Potosí

C.P. VÍCTOR MANUEL LOMELÍ GUERRERO,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E.

BUENO POR \$187.50.

El pasado 26 de octubre de 2020, acudí a realizar trámites de notificación al Municipio de Real de Catorce, S.L.P., ordenada la diligencia en el juicio de nulidad 0792/2019/3 y, no obtuve los comprobantes fiscales correspondientes del desayuno en un local típico del municipio de Real de Catorce en el cual no expiden comprobantes fiscales. y; por tal motivo solicito se considere la cantidad de \$187.50 (ciento ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto 11. PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE, inciso d) del Manual de Viáticos, publicado en el Periodico Oficial del Estado, edición extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2018.

A T E N T A M E N T E.

ALLAN OSIEL AGUILAR TORRES

AUXILIAR JURISDICCIONAL DE LA TERCERA SALA UNITARIA.

